



Recurso de Revisión: R.R.A.I./0592/2022/SICOM.

Recurrente:

.....
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.

Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.

Comisionada Ponente: Lcda. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diez de noviembre de dos mil veintidós.

Visto el expediente del recurso de revisión identificado con el número **R.R.A.I./0592/2022/SICOM** en materia de acceso a la información pública, interpuesto por
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP., en lo sucesivo **la parte recurrente**, por inconformidad con la respuesta a su solicitud de información por parte del **H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez**, en lo sucesivo **el sujeto obligado**, se procede a dictar la presente resolución, tomando en consideración los siguientes:

R e s u l t a n d o s:

Primero. Solicitud de Información.

Con fecha primero de agosto de dos mil veintidós, el solicitante realizó al sujeto obligado solicitud de acceso a la información pública a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), misma que quedó registrada con el folio **201173222000252** y, en la que se advierte requirió, lo siguiente:

“solicito de la secretaría de seguridad pública ciudadana, movilidad y protección civil, la siguiente información:

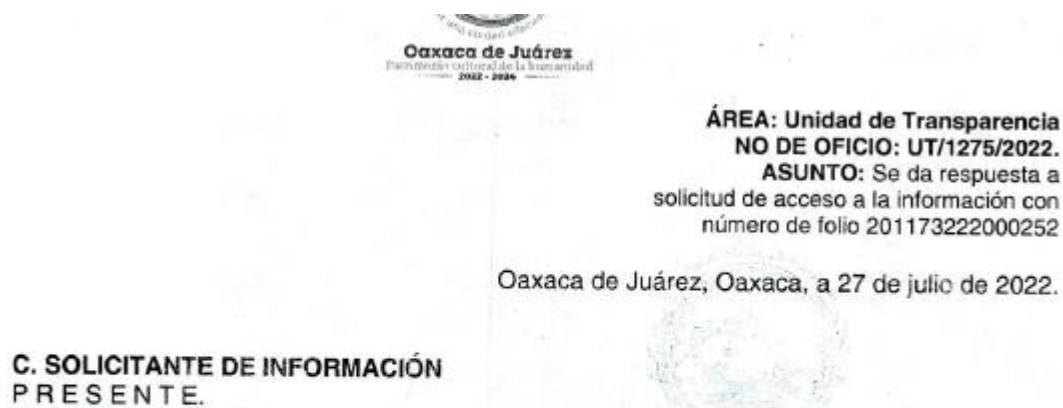
1.- relacion detallada de todos y cada uno de los elementos adscritos a esta secretaría, por nombre, apellido, grado policial, area de adscripción.

2.- lugar donde desempeñan sus funciones detallando si es operativo a que area o sector del municipio prestan sus servicios. De ser administrativos especificar el area o departamento donde laboran.

3.- especificar funciones de los elementos adscritos a las areas administrativas.”
(Sic).

Segundo. -Respuesta a la solicitud de información.

Con fecha veintisiete de julio de dos mil veintidós, el sujeto obligado dio contestación a la solicitud de información, a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante oficio número UTM/0184/2022 de fecha dieciocho de junio de dos mil veintidós, signado por el Lic. José Miguel Camacho Morales Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, en los siguientes términos:



C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173222000252 presentada el día 14 de julio del actual, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual literalmente solicita:

solicito de la secretaria de seguridad pública ciudadana, movilidad y protección civil, la siguiente información:

- 1.- **relacion detallada de todos y cada uno de los elementos adscritos a esta secretaría, por nombre, apellido, grado policial, area de adscripción.**
- 2.- **lugar donde desempeñan sus funciones detallando si es operativo a que area o sector del municipio prestan sus servicios. De ser administrativos especificar el area o departamento donde laboran.**
- 3.- **especificar funciones de los elementos adscritos a las areas administrativas.**

Se adjunta los oficios número DCH/0803/2022 y SSCMYPC/EOUT/2244/2022 signados por los C.C. Janeth Silva Lara, Directora de Capital Humano del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez y Alejandro Galo Bautista Martínez, Enlace Oficial en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, respectivamente, quienes dan respuesta y cumplimiento a su solicitud de acceso a la información.

En el supuesto que usted esté inconforme con la presente, con fundamento en lo establecido en los artículos 133, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la presente respuesta.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre

la sociedad y los sujetos obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia, queda a sus órdenes



RECIBIDO
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

AREA: DIRECCION DE CAPITAL HUMANO
 NÚMERO: DCH/0803/2022
 ASUNTO: Relativo a solicitud número 201173222000252.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de julio de 2022.

C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

En atención a su oficio No. UT/1228/2022 recibido por conducto de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales; mediante el cual requiere la atención de la solicitud de información pública número de folio 201173222000252, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde se solicita información diversa.

Al respecto, en el ámbito de competencia de la Dirección a mi cargo conforme al artículo 152 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez en vigor, por esta vía, doy contestación en los términos siguientes:

Derivado de la información requerida sobre el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, corresponde a las fracciones:

<p>VIII-A. Remuneración bruta y neta, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual ya se encuentra disponible en la plataforma nacional de transparencia en la dirección electrónica: https://tinyurl.com/29f35h58</p> <p>VII. Directorio, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual ya se encuentra disponible en la plataforma nacional de transparencia en la dirección electrónica: https://tinyurl.com/22kmzcb9</p>	<p>1. Relación detallada de los elementos adscritos a esta Secretaría, con nombre, apellidos, cargo (grado policial), área de adscripción categoría.</p> <p>2. Dirección de las áreas de adscripción donde se desempeña el personal operativo y administrativo.</p>
<p>II-A. Funciones de las áreas, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual ya se encuentra disponible en la plataforma nacional de transparencia en la dirección electrónica: https://tinyurl.com/26lm77q5</p> <p>Las funciones específicas de los elementos administrativos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, deberán ser informadas por cada una de las áreas administrativas que posean dicho personal.</p>	<p>3. Funciones de los elementos adscritos a las áreas administrativas.</p>

Cabe recalcar que la contestación se hace con fundamento en el segundo párrafo del artículo 128 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: ... En el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, la Unidad de Transparencia se lo indicará al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información requerida... y artículo 126, segundo párrafo, que señala: ...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante.

Por lo anteriormente manifestado solicito:

PRIMERO. - Se requiera la información al área competente en términos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.

SEGUNDO. - Tenerme por presentada en tiempo y forma, la respuesta requerida conforme a los artículos 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO




Oaxaca de Juárez
 Patrimonio cultural de la humanidad
 2022 - 2024

C.P. JANETH SILVA LARA
 DIRECCIÓN DE

MUNICIPIO DE
 OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
 2022 - 2024

RECIBIDO
 19 JUL 2022
 (6:11:02)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.
ÁREA:	ENLACE OFICIAL EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
NO. DE OFICIO:	SSCMYPC/EOUT/2244/2022
FOLIO:	201173222000252
ASUNTO:	SE RINDE INFORME

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Julio 19 del año 2022.

CIUDADANA KEYLA MATUS MELÉNDEZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 P R E S E N T E

En atención a su oficio UT/1227/2022, de fecha catorce de julio del año dos mil veintidós, referente a la solicitud de información con número de folio 2011732220000252, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia el día catorce de julio del presente año, al respecto me permito informar a Usted, lo siguiente;

" Solicito de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, la siguiente información:

- 1.-relación de todos y cada uno de los elementos adscritos a esta secretaria, por nombre, apellido, grado policial, área de adscripción.
- 2.-lugar donde desempeñan sus funciones detallando si es operativo a que área o sector del municipio prestan sus servicios. De ser administrativos especificar el área o departamento donde laboran.
- 3.- especificar funciones de los elementos adscritos a las áreas administrativas."

Respuesta:

En atención a su solicitud de información planteada a la Secretaria de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez, me permito informar y remitir a Usted el Original de los siguientes Oficios:

- I.- Oficio número SSCMPC/AP/369/2022, de fecha quince de julio del año dos mil veintidós, signado por el Teniente Saúl León Zurita, Jefe de la Unidad de la Academia.
- II.- Oficio número SSCMYPC/DPS/1139/2022, de fecha quince de julio del año dos mil veintidós, signado por le Sub Oficial Taurino López, Director de Proximidad Social.
- III.- Oficio número SSCMYPC/UAI/91A/2022, de fecha quince de julio del año dos mil veintidós, signado por el Ciudadano Albertino Torres Flores, Jefe de la Unidad de Asuntos Internos.
- IV.- Oficio número SSCMPC/048/2022, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veintidós, signado por la Maestra Wendy Torres Calvo, Jefa de la Unidad del Delito y Participación Ciudadana en Seguridad.
- V.- Oficio número DM/1025/2022, de fecha dieciocho de julio del año dos mil veintidós, signado por el Licenciado Fidel Vásquez Vargas, Director de Movilidad.
- VI.- Oficio número SSCMPC/DPC/225/2022, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veintidós, signado por el Ingeniero Rodolfo D. Brena Guereca, Director de Protección Civil.

VII.- Oficio número CSPCHYJP/213/2022, de fecha diecinueve de julio del año dos mil veintidós, signado por el Licenciado Gilberto Román García Hernández, Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia Policial.

VIII.- Oficio número SSCMPC/DT/0922/2022, de fecha dieciocho de julio del año do sil veintidós, signado por la Maestra Tania Mijaylova Guerra Cruz, Director Técnica.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 1° Párrafo Tercero, 6, fracción II, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción VI, 113, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 54, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 155, Cuarto y Quinto Transitorios, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 4, fracción XIV, 10, fracción III, 21, fracción I, II, VI, del Reglamento de la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez; 25 fracción XXI, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
ENLACE OFICIAL EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA
DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

LIC. ALEJANDRO GALO BAUTISTA MARTÍNEZ.

Oaxaca de Juárez



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.
 ÁREA: ACADEMIA DE POLICÍA.
 OFICIO: SSCMPC/AP/369/2022.
 ASUNTO: FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA ACADEMIA DE POLICÍA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de Julio de 2022

C. LIC. ALEJANDRO GALO BAUTISTA MARTÍNEZ.
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
PRESENTE.

En atención al Oficio Número SSCMYPC/EOUT/2241/2022, fechado el 15 de julio del presente año; signado por usted y en alcance al oficio UT/1227/2022, de fecha 14 de julio



Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
 La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

del año en curso, suscrito por la C. Keyla Matus Meléndez, titular de la Unidad de Transparencia, relativo a la solicitud de información con número de folio 2011732220000252, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, al respecto adjunto al presente la información requerida.

Área de Adscripción y Lugar donde Desempeñan sus Funciones: ACADEMIA DE POLICÍA.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted:



FUNCIONES DEL PERSONAL DE LA ACADEMIA DE POLICÍA

N/P	NOMBRE	GRADO POLICIAL	FUNCIONES
1 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo la coordinación y ejecución de cada una de las Actividades, Cursos y Proyectos que se realizan en la Unidad de la Academia de Policía.
2 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de Oficios Listas de diversos cursos Archivo de la documentación Coordinación de los cursos.
3 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	<ul style="list-style-type: none"> Encargada del Kardex Policial Elaboración de Oficios Listas de diversos cursos Coordinación de los cursos.
4 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de reportes semanales, mensuales y anuales Entrega de Información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Elaboración de Oficios Listas de diversos cursos Coordinación de los cursos.
5 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	<ul style="list-style-type: none"> Impartición de clases de inglés al personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.
6 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	<ul style="list-style-type: none"> Impartición de clases de inglés al personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.
7 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	<ul style="list-style-type: none"> Impartición de clases de inglés al personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.
8 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	<ul style="list-style-type: none"> Impartición de clases de diversos cursos al personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil. Elaboración de Proyectos Participación como instructor en las prácticas de Orden Cerrado al personal Administrativo de esta Secretaría.
9 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	<ul style="list-style-type: none"> Impartición de clases de diversos cursos al personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil. Elaboración de Proyectos Participación como instructor en las prácticas de Orden Cerrado al personal Administrativo de esta Secretaría.

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
No. OFICIO	DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD SOCIAL
ASUNTO	SSCMYPC/DPS/1139/2022 EL QUE SE INDICA.

Oaxaca de Juárez Oaxaca, a 15 de julio de 2022.

**LIC. ALEJANDRO GALO BAUTISTA MARTÍNEZ
 ENLACE OFICIAL EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD
 Y PROTECCIÓN CIVIL
 PRESENTE.**



En atención a su oficio número SSCMYPC/EOUT/2233/2022, de esta misma fecha, en relación al oficio UT/1227/2022, suscrito por la C. Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia, en respuesta a la solicitud de información presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 201173222000252. Visto su contenido, y dentro del ámbito de mi competencia me permito informar a usted lo siguiente.

1.- Relación de todos y cada uno de los elementos adscritos a esta secretaria, por nombre, apellido, grado policial, área de adscripción:

Esta Dirección de Proximidad Social, no cuenta con la información requerida.

2.- Lugar donde desempeñan sus funciones detallando si es operativo o a que área o sector del municipio prestan sus servicios. De ser administrativos especificar el área o departamento donde laboran:

El personal adscrito a esta Dirección de Proximidad Social a mi cargo, desempeñan sus funciones dentro de la demarcación territorial del Municipio de Oaxaca de Juárez, el cual se encuentra dividido geográficamente en 10 zonas para su despliegue policial, Así mismo se cuenta con 11 Policías que realizan funciones administrativas en la Dirección de Proximidad Social, Área Técnica de la Dirección de Proximidad Social y en el Grupo Urbano de Fuerzas Especiales. El área o sector, así como los nombres del personal asignado a las zonas no puede ser proporcionada debido a que es información sensible, como lo establece el artículo; 113 fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 Tercer Párrafo, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3.- Especificar funciones de los elementos adscritos a las áreas administrativas.

- ✓ Recepción de documentos
- ✓ Elaboración de oficios
- ✓ Elaboración de Fatiga General
- ✓ Elaboración de Tarjetas informativas
- ✓ Elaboración de estado de fuerza
- ✓ Seguimiento a solicitudes de apoyo
- ✓ Contestación de oficios

Lo anterior para los efectos a que haya lugar, con fundamento en lo previsto por el artículo 157 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.

PRESENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE PROXIMIDAD SOCIAL.
 Municipio de Juárez
 Partido Acción Nacional
 1929-2022
SUB-OFICIAL TAURINO LÓPEZ.
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA,
 MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
 DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD SOCIAL.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
ÁREA:	UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
NO. DE OFICIO:	SSCMYPC/UAI/91A/2022.
ASUNTO:	SE REMITE INFORMACIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 15 de julio de 2022.

**LIC. ALEJANDRO GALO BAUTISTA MARTÍNEZ.
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número **SSCMPC/EOUT/2239/2022**, de fecha quince del mismo mes y año, en atención al similar número **UT/1227/2022**, signado por la ciudadana Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia, relativo a la Solicitud de Información con número de folio **201173222000252**, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia el día catorce de julio del presente año, me permito informarle lo siguiente:

N° CON.	NOMBRES.	GRADO POLICIAL.	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN.	LUGAR DONDE SE DESEMPEÑA.	FUNCIONES.
1.- Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.			UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS	REVISIÓN Y ANÁLISIS DE EXPEDIENTES PARA TURNARLOS A LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL *REVISIÓN Y ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE QUEJAS Y DE INVESTIGACIÓN. *REVISIÓN Y ANÁLISIS DE ACUERDOS PARA SOLICITAR INFORMACIÓN. *REVISIÓN Y ANÁLISIS PARA CONCLUSIÓN DE IMPROCEDENCIA. *REVISIÓN Y ANÁLISIS DE EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO POLICIAL. *LLEVAR EL MANDO DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA UNIDAD.
2.- Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.			JEFE DEL DEPTO. DE QUEJAS Y DENUNCIA CIUDADANA POLICIAL.	*LEVANTAR QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA CIUDADANA. *REALIZAR INICIO DE PROCEDIMIENTO MEDIANTE QUEJAS CIUDADANAS, OFICIOS Y/O DENUNCIAS ANÓNIMAS. *ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES. *ACUERDOS PARA SOLICITAR INFORMACIÓN Y AGREGAR OFICIOS. *ACUERDO DE INSPECCIÓN A LAS VIDEOGRABACIONES DE C4 Y C2. *CONTESTACIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR OFICIO. *REALIZAR INSPECCIONES EN CONJUNTO CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS, DENTRO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL. *CONTESTACIÓN A SOLICITUDES DE DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA.
3.- Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.			JEFE DEL DEPTO. DE INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO POLICIAL	*TOMA DE COMPARENCIAS A CIUDADANOS Y A ELEMENTOS EN INVESTIGACIÓN. *INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES. *REVISIÓN Y ANÁLISIS DE EXPEDIENTES. *ACUERDOS DE TRÁMITE. *PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE.
4.- Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.			DEPTO. DE INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO POLICIAL	*ACUERDOS DE TRÁMITE. *PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE *TOMAR COMPARENCIAS. *NOTIFICADOR *CONCLUIR EXPEDIENTE MEDIANTE IMPROCEDENCIA O RESERVA. *REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS (VOCAL SIN VOZ) EN LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL. *INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES. *ESTAFETA.
5.- Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.			DEPTO. DE INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO POLICIAL	*ACUERDOS PARA SOLICITAR INFORMACIÓN Y AGREGAR OFICIOS. *TOMAR COMPARENCIAS. *NOTIFICADOR *CONCLUIR EXPEDIENTE MEDIANTE IMPROCEDENCIA O RESERVA. *REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS (VOCAL SIN VOZ) EN LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL. *REALIZAR INSPECCIONES DE VIDEOGRABACIONES DE C4 Y C2. *ESTAFETA.

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.



6.- Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS	SECRETARÍA. *ELABORACIÓN DE FATIGA. *RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. *CONTESTACIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR OFICIO. *ELABORACIÓN DE INFORMES REQUERIDOS POR LA SUPERIORIDAD. *ELABORACIÓN DEL INFORME COVID19 DE LA UNIDAD. *ATENDER EL CORREO ELECTRÓNICO. *ARCHIVAR. *ESTAFETA
7.- Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS	*ARCHIVAR Y COMPONER EXPEDIENTES. *ESTAFETA. *NOTIFICADOR.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 155, Cuarto y Quinto transitorios, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; artículos 1, 4 fracción XII, 24 fracción VI, VII, VIII, X, XII y XIII, del Reglamento de la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil, del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
C. JOEL ALBERTINO TORRES FLORES.

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL
No. DE OFICIO:	SSCMPC/048/2022
ASUNTO:	INFORMACIÓN REQUERIDA

Oaxaca de Juárez, Oax., a 16 de julio del 2022

LIC. ALEJANDRO GALO BAUTISTA MARTÍNEZ.
ENLACE OFICIAL EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.
P R E S E N T E.

En atención al Oficio número SSPMYPC/EOUT/2240/2022, de fecha de quince de julio del presente año y en alcance al Oficio UT/1227/2022, de fecha catorce de julio del dos mil veintidós, relativo a la solicitud de información con número de folio 2011732220000252, me permito informarle, lo siguiente:

1.- Relación de todos los elementos adscritos a esta Unidad, por nombre y apellidos, grado policial y área de adscripción:

RELACION DEL PERSONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SEGURIDAD					
NO	NO. ESTADÍSTICO	CATEGORÍA	NOMBRE	PERFIL	FUNCIONES
01	ANL. 094 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Participación del teatro guiñol, conductor de los vehículos de la unidad.
02	P.M. 579 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.		LIC. EN PSICOLOGIA	Atención psicológica, elaboración de estrategias, diseño de infografía y video, elaboración de oficios, recepción de documentos, participación en los teatros guiñoles, sociodrama, pláticas y talleres.
03	P.M. 775 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Trabajo de campo, recepción de documentos.
04	P.M. 663 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Trabajo de campo, recepción de documentos, realización de oficios, recepción y emisión de documentos.
05	P.M. 319 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.		PASANTE EN PSICOLOGIA	Atención psicológica, elaboración de diseño de infografías, trabajo de campo



06	P.M. 406	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Trabajo de campo, realización de documentos, participación del teatro guiñol, monitoreo del correo, recepción y archivo de documentos.
07	P.V. 152	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Conductor de vehículos de la unidad, se encarga de trasladar al personal a las actividades, participación en el teatro guiñol.
08	P.M. 660	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	LIC. EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA	Elaboración de estrategias, diseño de infografía, diseño de video, elaboración de oficios, recepción de documentos, participación en los teatros guiñoles, sociodrama, seguimiento de la página oficial de la unidad de prevención, pláticas y talleres.
09	P.M. 947	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Participación en el teatro guiñol, trabajo de campo, recepción de documentos, diseño de infografía y material de trabajo en tema de prevención.
10	P.M. 330	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	MTRO. EN CRIMINALÍSTICA	Trabajo de campo, pláticas y talleres, participación en el teatro guiñol.
11	P.V. 88	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Trabajo de campo actualmente se encuentra con incapacidad

Le envío la información solicitada en relación a la competencia y atribución de la Unidad de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en Seguridad.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA,
MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

MTRA. WENDY TORRES CALVO.
JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL DELITO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SEGURIDAD.

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD
No. OFICIO	DM/1025/2022
ASUNTO	SE REMITE INFORMACIÓN

Oaxaca de Juárez, Oax., a 18 de julio de 2022

LIC. ALEJANDRO GALO BAUTISTA MARTÍNEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA,
MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.
PRESENTE

En atención al oficio No. UT/1227/2022, de fecha 14 de julio del presente año, suscrito por la C. Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia, en donde remite la solicitud de información pública con número de folio 2011732220002582, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, al respecto le informo:

Que la información fue enviada en tiempo y forma de manera digital al correo institucional de la Unidad Jurídica así como también se anexa al presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE MOVILIDAD



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA,
MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD

LIC. FIDEL VÁSQUEZ VARGAS

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.



Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD			
N.E.	CAT.	NOMBRE	SERVICIO
			DIRECTOR DE MOVILIDAD
PV-52		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	JEFE DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO EN MOVILIDAD
PERSONAL DE GUARDIA DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD			
N.E.	CAT.	NOMBRE	OBSERVACIONES
PV-411		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ENCARGADO DE LA GUARDIA
PV-55		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ESCRIBIENTE (CAPTURA LAS INCIDENCIAS PARTE DE NOVEDADES, ATIENDE TELÉFONO Y RADIO)
PV-137		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ESCRIBIENTE (CAPTURA LAS INCIDENCIAS EN EL PARTE DE NOVEDADES, ATIENDE TELÉFONO Y RADIO)
PV-109			ENCARGADO DE UNIDADES (ENTREGA Y RECIBE LAS UNIDADES ASIGNADAS MOTOS Y PATRULLAS)
PV-312		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ENCARGADO DE UNIDADES (ENTREGA Y RECIBE LAS UNIDADES ASIGNADAS MOTOS Y PATRULLAS)
PV-73		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ACCESO A LAS INSTALACIONES (REGISTRO Y SANITIZACIÓN DE VISITANTES Y PERSONAL)
PV-266		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ACCESO A LAS INSTALACIONES (REGISTRO Y SANITIZACIÓN DE VISITANTES Y PERSONAL)
PV-322		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ACCESO A LAS INSTALACIONES (REGISTRO Y SANITIZACIÓN DE VISITANTES Y PERSONAL)
PERSONAL QUE CUBRE EL SERVICIO DE LOS DEPÓSITOS OFICIALES			

DEPOSITO PRIMAVERA			
N.E.	CAT.	NOMBRE	OBSERVACIONES
PV-33		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ENCARGADO DEL DEPÓSITO OFICIAL PRIMAVERA (SUPERVISA EL LUGAR, VEHÍCULOS Y AL PERSONAL A SU CARGO, PASE DE LISTA Y REVISTA, VISTO BUENO DE DOCUMENTACIÓN)
TM-187		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	SECRETARÍA EN EL DEPOSITO OFICIAL PRIMAVERA (ELABORACIÓN DE OFICIOS, CAPTURA DE RESGUARDOS DE VEHÍCULOS QUE INGRESAN Y VEHÍCULOS QUE SON LIBERADOS)
PV-215		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RESGUARDO DE VEHÍCULOS Y VIGILANCIA DEL INMUEBLE, LIMPIEZA DEL ÁREA)
TM-128		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RESGUARDO DE VEHÍCULOS Y VIGILANCIA DEL INMUEBLE, LIMPIEZA DEL ÁREA)
DEPOSITO SAN AGUSTÍN			
PV-166		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ENCARGADO DEL DEPÓSITO OFICIAL PRIMAVERA (SUPERVISA EL LUGAR, VEHÍCULOS Y AL PERSONAL A SU CARGO, PASE DE LISTA Y REVISTA, VISTO BUENO DE DOCUMENTACIÓN)
PV-276		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	SECRETARÍA EN EL DEPOSITO OFICIAL PRIMAVERA (ELABORACIÓN DE OFICIOS, CAPTURA DE RESGUARDOS DE VEHÍCULOS QUE INGRESAN Y VEHÍCULOS QUE SON LIBERADOS)
PV-314		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RESGUARDO DE VEHÍCULOS Y VIGILANCIA DEL INMUEBLE, LIMPIEZA DEL ÁREA)

PV-145		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RESGUARDO DE VEHÍCULOS Y VIGILANCIA DEL INMUEBLE, LIMPIEZA DEL ÁREA)
TM-011		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RESGUARDO DE VEHÍCULOS Y VIGILANCIA DEL INMUEBLE, LIMPIEZA DEL ÁREA)
PERSONAL DE PATRULLAS DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD			
PRIMER TURNO			
N.E.	CAT.	NOMBRE	OBSERVACIONES
PV-102		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	UNIDAD 484 (REALIZA RECORRIDOS DE DISUASIÓN Y PERSUASIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO, AGILIZA LA CIRCULACIÓN)
PV-115		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	UNIDAD 478 (REALIZA RECORRIDOS DE DISUASIÓN Y PERSUASIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO, AGILIZA LA CIRCULACIÓN)



Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

PV-185		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	(REALIZA RECORRIDOS DE DISUASIÓN Y PERSUASIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO, AGILIZA LA CIRCULACIÓN)
PV-349		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	UNIDAD 500 (REALIZA RECORRIDOS DE DISUASIÓN Y PERSUASIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO, AGILIZA LA CIRCULACIÓN)
PV-13		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	GRÚA 904 (REALIZA RECORRIDOS DE DISUASIÓN Y PERSUASIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO, AGILIZA LA CIRCULACIÓN)
PERSONAL DE PATRULLAS DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD SEGUNDO TURNO			
PV-93		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	OPERATIVO (REALIZA RECORRIDOS DE DISUASIÓN Y PERSUASIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO, AGILIZA LA CIRCULACIÓN)
PV-68		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	UNIDAD 484 (REALIZA RECORRIDOS DE DISUASIÓN Y PERSUASIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO, AGILIZA LA CIRCULACIÓN)
PV-159		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	UNIDAD 478 (REALIZA RECORRIDOS DE DISUASIÓN Y PERSUASIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO, AGILIZA LA CIRCULACIÓN)
PV-186		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	(REALIZA RECORRIDOS DE DISUASIÓN Y PERSUASIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO, AGILIZA LA CIRCULACIÓN)
PV-462		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	(REALIZA RECORRIDOS DE DISUASIÓN Y PERSUASIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO, AGILIZA LA CIRCULACIÓN)
PERSONAL DE PATRULLAS DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD TERCER TURNO			
PV-40		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	GRÚA 904 TRASLADA AL DEPOSITO OFICIAL LOS VEHÍCULOS QUE SON RETENIDOS POR COMETER FALTAS AL REGLAMENTO DE VIALIDAD.
PV-48		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	OPERATIVO (REALIZA RECORRIDOS DE DISUASIÓN Y PERSUASIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO, AGILIZA LA CIRCULACIÓN)
PV-123		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	UNIDAD 500 REALIZA RECORRIDOS DE DISUASIÓN Y PERSUASIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO, AGILIZA LA CIRCULACIÓN)
PV-226		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	UNIDAD 484 REALIZA RECORRIDOS DE DISUASIÓN Y PERSUASIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO, AGILIZA LA CIRCULACIÓN)
PV-445		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	OPERATIVO REALIZA RECORRIDOS DE DISUASIÓN Y PERSUASIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO, AGILIZA LA CIRCULACIÓN)
PERSONAL OPERATIVO PRIMER TURNO			
N.E.	CAT	NOMBRE	OBSERVACIONES
PV-32		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN (REALIZA RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES VIALIDADES)
ESCUADRÓN DE MOTOPATRULLAS DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD			
N.E.	CAT	NOMBRE	OBSERVACIONES
PV-28		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ENCARGADO DE MOTOPATRULLAS (REALIZA RECORRIDOS DE VIGILANCIA)
PV-302		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	AUXILIAR MOTOCICLETA HONDA ECO 068 (REALIZA RECORRIDOS DE VIGILANCIA)
PV-113		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-129		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-184		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-286		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.



Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

PV-293	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-08	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-126	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-132	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-175	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-188	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.

PV-250	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-263	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-278	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-307	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-327	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-469	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-477	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-486	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-325	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.

SECTOR I PEDESTRES			
N.E.	CAT	NOMBRE	OBSERVACIONES
PV-296	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.		REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-426	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.		REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-12	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.		REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-156	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.		REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-10	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.		REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-43	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.		REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-62	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.		REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-144	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.		REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.



Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

PV-193 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-206 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-249 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-275 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-277 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-354 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
TM-45 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.

SECTOR II PEDESTRES

N.E.	CAT	NOMBRE	OBSERVACIONES
PV-480 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.		REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-183 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.		REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-05 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.		REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-254 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.		REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-427 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.		REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-198 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.		REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.

SECTOR III PEDESTRES

N.E.	CAT	NOMBRE	OBSERVACIONES
PV-15 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.		REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-03 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.		REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-192 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.		REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.

PV-69 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-127 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-163 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.

SECTOR IV PEDESTRES

N.E.	CAT	NOMBRE	OBSERVACIONES
PV-18 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.		REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-36 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.		REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-170 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.		REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.



Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

PV-65	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-83	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-121	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-236	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-239	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.

SECTOR V PEDESTRES

N.E.	CAT	NOMBRE	OBSERVACIONES
PV-324		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-203		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-268		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-04		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.

PV-29	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-59	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-75	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-78	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-86	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-171	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-247	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-304	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-339	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-495	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.

PERSONAL OPERATIVO SEGUNDO TURNO

ESCUADRÓN DE MOTOPATRULLAS DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD

N.E.	CAT	NOMBRE	OBSERVACIONES
PV-70		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-423		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-31		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-134		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-199		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-240		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-256		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.



Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

PV-492	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-26	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-41	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-51	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-82	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-87	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-119	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-131	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-173	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-191	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-194	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-200	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-237	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-258	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-271	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-452	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-221	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
SECTOR I PEDESTRES		
N.E.	CAT	NOMBRE
OBSERVACIONES		
PV-227	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-331	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-125	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-161	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-245	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-92	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-118	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-153	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-157	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.



Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

PV-190		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-242		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-364		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-436		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-455		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
SECTOR II PEDESTRES			
N.E.	CAT	NOMBRE	OBSERVACIONES
PV-23		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-384		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-345		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-342		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-439		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-116		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-143		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-154		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
SECTOR III PEDESTRES			
N.E.	CAT	NOMBRE	OBSERVACIONES
PV-94		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-47		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-272		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-165		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-238		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-248		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-265		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-383		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-488		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
N.E.	CAT	NOMBRE	OBSERVACIONES
PV-64		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-428		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-482		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-66		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-117		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-130		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
PV-179		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.



Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

PV-375			REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	
SECTOR V PEDESTRES			
N.E.	CAT	NOMBRE	OBSERVACIONES
PV-139			REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	
PV-85			REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	
PV-174			REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	
PV-368			REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	
PV-17			REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	
PV-230			REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	
PV-235			REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	
PV-252			REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	
PV-283			REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	
PV-297			REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	
PV-408			REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	
PV-415			REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	
PV-416			REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	
PV-14			REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	
PV-67			REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	
PV-442			REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	
PV-38			REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	
PV-105			REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	
PV-162			REALIZA RECORRIDOS DE PRESENCIA Y DISUASIÓN, AGILIZA LA CIRCULACIÓN, TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO.
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	
PERSONAL CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS			
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD			
N.E.	CAT	NOMBRE	OBSERVACIONES
PV-454			ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE OFICIOS, RECEPCIÓN DE LLAMADAS)
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	
PV-42			ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE OFICIOS, RECEPCIÓN DE LLAMADAS)
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	
PV-158			ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE OFICIOS, RECEPCIÓN DE LLAMADAS)
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	
PV-172			ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE OFICIOS, RECEPCIÓN DE LLAMADAS)
		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	



Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

PV-264	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	INTENDENCIA
PV-512	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE OFICIOS, RECEPCIÓN DE LLAMADAS)
TM-336	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE OFICIOS, RECEPCIÓN DE LLAMADAS)
TM-57	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE OFICIOS, RECEPCIÓN DE LLAMADAS)
TM-100	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE OFICIOS, RECEPCIÓN DE LLAMADAS)
TM-169	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE OFICIOS, RECEPCIÓN DE LLAMADAS)
TM-253	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE OFICIOS, RECEPCIÓN DE LLAMADAS)
TM-267	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE OFICIOS, RECEPCIÓN DE LLAMADAS)
TM-149	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE OFICIOS, RECEPCIÓN DE LLAMADAS)
TM-281	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE OFICIOS, RECEPCIÓN DE LLAMADAS)
PM-052	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE OFICIOS, RECEPCIÓN DE LLAMADAS)
PV-287		CONDUCTORES
PV-50	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	CONDUCTORES
PV-164	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	CONDUCTOR
PV-106	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE OFICIOS, RECEPCIÓN DE LLAMADAS)
PV-273	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE OFICIOS, RECEPCIÓN DE LLAMADAS)
DEPARTAMENTO TÉCNICO EN MOVILIDAD		
ESTUDIOS Y PROYECTOS		
	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO EN MOVILIDAD SUPERVISA Y AUTORIZA PERMISOS Y SOLICITUDES DE
TM-328	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD VIAL
TM-176	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE OFICIOS, RECEPCIÓN DE
TM-201	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE OFICIOS, RECEPCIÓN DE
TM-320	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD VIAL
TM-353	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE OFICIOS, RECEPCIÓN DE
TM-74	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE OFICIOS, RECEPCIÓN DE
TM-91	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD VIAL
TM-202	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD VIAL
SEMÁFOROS		
PV-205	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	SUPERVISIÓN Y REPARACIÓN DE SEMÁFOROS
PV-168	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	SUPERVISIÓN Y REPARACIÓN DE SEMÁFOROS
PV-101		SUPERVISIÓN Y REPARACIÓN DE SEMÁFOROS
PV-34	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	SUPERVISIÓN Y REPARACIÓN DE SEMÁFOROS
PV-22	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	SUPERVISIÓN Y REPARACIÓN DE SEMÁFOROS
PV-16	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	SUPERVISIÓN Y REPARACIÓN DE SEMÁFOROS
SEÑALIZACIÓN		
PV-53	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	PINTADO, REHABILITACIÓN Y DELIMITACIÓN DE CAJONES Y SEÑALAMIENTOS VIALES
PV-414		PINTADO, REHABILITACIÓN Y DELIMITACIÓN DE CAJONES Y SEÑALAMIENTOS VIALES
PV-107	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	PINTADO, REHABILITACIÓN Y DELIMITACIÓN DE CAJONES Y SEÑALAMIENTOS VIALES
PV-178	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	PINTADO, REHABILITACIÓN Y DELIMITACIÓN DE CAJONES Y SEÑALAMIENTOS VIALES



PV-207 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	PINTADO, REHABILITACION Y DELIMITACION DE CAJONES Y SEÑALAMIENTOS VIALES
PV-208 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	PINTADO, REHABILITACION Y DELIMITACION DE CAJONES Y SEÑALAMIENTOS VIALES
PV-209 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	PINTADO, REHABILITACION Y DELIMITACION DE CAJONES Y SEÑALAMIENTOS VIALES
TM-147 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	PINTADO, REHABILITACION Y DELIMITACION DE CAJONES Y SEÑALAMIENTOS VIALES

SERVICIOS GENERALES		
PV-96 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	SERVICIOS GENERALES
PV-135 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	SERVICIOS GENERALES
TM-39 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	SERVICIOS GENERALES
TM-204 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	INTENDENCIA
TM-222 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	INTENDENCIA
TM-269 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	SERVICIOS GENERALES
TM-231 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	INTENDENCIA
TM-447 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	SERVICIOS GENERALES
TM-244 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	SERVICIOS GENERALES
INFRACCIONES Y LIBERACIONES		
TM-449 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ENCARGADA DEL AREA LIBERACION DE VEHICULOS E INFRACCIONES
PV-104 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	RECEPCION Y CAPTURA DE ACTAS DE INFRACCIONES

PV-79 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	RECEPCION Y CAPTURA DE ACTAS DE INFRACCIONES
PV-217 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	RECEPCION Y CAPTURA DE ACTAS DE INFRACCIONES
PV-282 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	RECEPCION Y CAPTURA DE ACTAS DE INFRACCIONES
TM-49 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	RECEPCION Y CAPTURA DE ACTAS DE INFRACCIONES
TM-108 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	RECEPCION Y CAPTURA DE ACTAS DE INFRACCIONES
TM-182 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	RECEPCION Y CAPTURA DE ACTAS DE INFRACCIONES
TM-037 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	RECEPCION Y CAPTURA DE ACTAS DE INFRACCIONES
TM-020 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	RECEPCION Y CAPTURA DE ACTAS DE INFRACCIONES
TM-97 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	RECEPCION Y CAPTURA DE ACTAS DE INFRACCIONES

DEPARTAMENTO JURÍDICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD		
PV-338 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ÁREA JURÍDICA
PV-386 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ÁREA JURÍDICA
PV-89 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ÁREA JURÍDICA
PV-434 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ÁREA JURÍDICA
TM-177 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ÁREA JURÍDICA
EDUCACIÓN VIAL		
PV-114 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ENCARGADO DEL ÁREA EDUCACIÓN VIAL
PV-260 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	IMPARTICIÓN DE CURSOS, CAPACITACIÓN, TALLERES EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL
PV-136 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	IMPARTICIÓN DE CURSOS, CAPACITACIÓN, TALLERES EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL

PV-212 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	IMPARTICIÓN DE CURSOS, CAPACITACIÓN, TALLERES EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL
PV-219 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE OFICIOS, RECEPCIÓN DE
TM-210 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	IMPARTICIÓN DE CURSOS, CAPACITACIÓN, TALLERES EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL
TM-146 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	IMPARTICIÓN DE CURSOS, CAPACITACIÓN, TALLERES EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL
TM-181 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE OFICIOS, RECEPCIÓN DE
TM-195 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	IMPARTICIÓN DE CURSOS, CAPACITACIÓN, TALLERES EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.



Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

TM-213	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	IMPARTICIÓN DE CURSOS, CAPACITACIÓN, TALLERES EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL
TM-270	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	IMPARTICIÓN DE CURSOS, CAPACITACIÓN, TALLERES EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL
TM-232	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	IMPARTICIÓN DE CURSOS, CAPACITACIÓN, TALLERES EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL
PV-76	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	IMPARTICIÓN DE CURSOS, CAPACITACIÓN, TALLERES EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL
PERSONAL COMISIONADO		
PV-150	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	RECURSOS HUMANOS
PV-54	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	UNIDAD JURÍDICA
TM-360	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
TM-300	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
TM-225	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ÁREA MEDICA F-2
TM-30	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ÁREA MEDICA F-2
TM-009	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	DIRECCIÓN DE S.P.V Y P.C.M.
PV-216	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	MOTO 349 ENCARGADO DE UNIDADES
PV-140	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	AUXILIAR DE UNIDADES
PV-98	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ÁREA ROBO DE VEHÍCULOS DE LA SRIA. DE SEG. CIUDADANA, MOVILIDAD Y P.C.
PV-160	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ÁREA ROBO DE VEHÍCULOS DE LA SRIA. DE SEG. CIUDADANA, MOVILIDAD Y P.C.
PV-197	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	AREA ROBO DE VEHÍCULOS DE LA SRIA. DE SEG. CIUDADANA, MOVILIDAD Y P.C.
PV-180	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	SECRETARIA DE SEG. CIUDADANA, MOVILIDAD Y P.C.
PV-110	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	SECRETARIA DE SEG. CIUDADANA, MOVILIDAD Y P.C.
PV-229	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	SECRETARIA DE SEG. CIUDADANA, MOVILIDAD Y P.C.
PV-133	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ESTAFETA MOTOCICLETA SUZUKI ECO 78
PERSONAL COMISIONADO EN C-4		
PV-167	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	VIDEO VIGILANCIA
PV-251	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	VIDEO VIGILANCIA
PV-255	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	VIDEO VIGILANCIA
TM-223	113 SUP. OPERATIVO L. RIGOBERTO LÓPEZ CRUZ	VIDEO VIGILANCIA
PERSONAL COMISIONADO EN C-2		
PV-02	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	VIDEO VIGILANCIA
TM-274	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	VIDEO VIGILANCIA
TM-111	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	VIDEO VIGILANCIA
PERSONAL COMISIONADO EN EL ÁREA DE SERVICIOS PERICIALES F-2		
PV-46	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO
PV-148	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO
PV-326	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO
PERSONAL SEGUNDO TURNO EN LA GUARDIA DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD		
PV-80	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ENCARGADO DE LA GUARDIA
PV-243	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ESCRIBIENTE (CAPTURA LAS INCIDENCIAS EN EL PARTE DE NOVEDADES, ATIENDE TELÉFONO Y RADIO)
PV-257	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ESCRIBIENTE (CAPTURA LAS INCIDENCIAS EN EL PARTE DE NOVEDADES, ATIENDE TELÉFONO Y RADIO)
PV-81	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ENCARGADO DE LA GUARDIA
PV-71	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ESCRIBIENTE (CAPTURA LAS INCIDENCIAS EN EL PARTE DE NOVEDADES, ATIENDE TELÉFONO Y RADIO)
PV-341	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ESCRIBIENTE (CAPTURA LAS INCIDENCIAS EN EL PARTE DE NOVEDADES, ATIENDE TELÉFONO Y RADIO)
PV-299	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ENCARGADO DE UNIDADES (ENTREGA Y RECIBE LAS UNIDADES ASIGNADAS MOTOS Y PATRULLAS)
PV-122	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ENCARGADO DE UNIDADES (ENTREGA Y RECIBE LAS UNIDADES ASIGNADAS MOTOS Y PATRULLAS)



PERSONAL DEL DEPÓSITO OFICIAL PRIMAVERA

PV-56	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RESGUARDO DE VEHÍCULOS Y VIGILANCIA DEL INMUEBLE, LIMPIEZA DEL ÁREA)
TM-99	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RESGUARDO DE VEHÍCULOS Y VIGILANCIA DEL INMUEBLE, LIMPIEZA DEL ÁREA)
PV-189	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RESGUARDO DE VEHÍCULOS Y VIGILANCIA DEL INMUEBLE, LIMPIEZA DEL ÁREA)
PV-103	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RESGUARDO DE VEHÍCULOS Y VIGILANCIA DEL INMUEBLE, LIMPIEZA DEL ÁREA)
PV-233	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RESGUARDO DE VEHÍCULOS Y VIGILANCIA DEL INMUEBLE, LIMPIEZA DEL ÁREA)
PV-280	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RESGUARDO DE VEHÍCULOS Y VIGILANCIA DEL INMUEBLE, LIMPIEZA DEL ÁREA)
PV-356	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RESGUARDO DE VEHÍCULOS Y VIGILANCIA DEL INMUEBLE, LIMPIEZA DEL ÁREA)

PERSONAL DEL DEPÓSITO OFICIAL SAN AGUSTÍN

PV-301	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RESGUARDO DE VEHÍCULOS Y VIGILANCIA DEL INMUEBLE, LIMPIEZA DEL ÁREA)
PV-06	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RESGUARDO DE VEHÍCULOS Y VIGILANCIA DEL INMUEBLE, LIMPIEZA DEL ÁREA)
PV-63	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RESGUARDO DE VEHÍCULOS Y VIGILANCIA DEL INMUEBLE, LIMPIEZA DEL ÁREA)
PV-155	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RESGUARDO DE VEHÍCULOS Y VIGILANCIA DEL INMUEBLE, LIMPIEZA DEL ÁREA)
PV-444	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ATENCIÓN AL PÚBLICO, RESGUARDO DE VEHÍCULOS Y VIGILANCIA DEL INMUEBLE, LIMPIEZA DEL ÁREA)

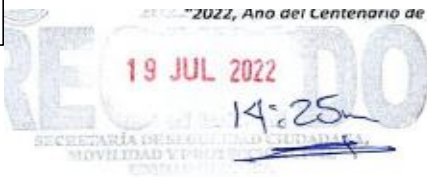
PERSONAL DEL ÁREA DE SERVICIOS PERICIALES F-2

PV-490	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO
PV-25	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO
PV-124	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO
PV-228	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO
PV-340	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO
PV-21	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO
PV-489	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO

PERSONAL CON SITUACIÓN JURÍDICA

PV-141	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	SUSPENDIDO D.O.S. ASUNTOS INTERNOS
--------	--	------------------------------------

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.



ÁREA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
No. DE OFICIO: SSCMPC/DPC/225/2022
ASUNTO: SE RINDE INFORME.
Oaxaca de Juárez, Oax; 16 de julio del 2022.

LIC. ALEJANDRO GALO BAUTISTA MARTINEZ
ENLACE OFICIAL EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio número **SSCMPC/EOUT/2238/2022**, de fecha 15 de julio del presente año; derivado del similar con número **UT/1227/2022**, suscrito por la Licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia; una vez leído el contenido de ambos y anexos; a continuación se detalla el personal adscrito a ésta Dirección de Protección Civil, tal cual es solicitado:



Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

NP	CATEGORÍA	NOMBRES	SERVICIO	DESEMPEÑA FUNCIONES EN:
01	DIRECTOR	BRENA GÜERECA RODOLFO DARIO	DIRECTOR	DIRECCIÓN (PRIV. DE JAZMINES NUM. 102, COL. REFORMA)
02		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	SECRETARIA TURNO MATUTINO	DIRECCIÓN
03		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	SECRETARIA TURNO MATUTINO	DIRECCIÓN
04		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	SECRETARIA TURNO VESPERTINO	DIRECCIÓN
05		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ASESOR JURÍDICO	DIRECCIÓN /AREA ADMVA.
06		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	CAPACITADORA MIRA. EN PSICOLOGÍA	DIRECCIÓN /AREA ADMVA.
07		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS	DIRECCIÓN/APOYO A DPTO. OPERATIVO
08	JEFE DE DPTO.	HERNÁNDEZ LÓPEZ JOSÉ GAMALIEL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO/CAPACITADOR	DIRECCIÓN/CAMPO
09		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	ENFERMERO/CAPACITADOR	DIRECCIÓN/CAMPO
10		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/APOYO EN CAPACITACIONES	DIRECCIÓN/CAMPO
11		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	PARAMÉDICO/CAPACITADOR	DIRECCIÓN/CAMPO
12	JEFE DE DPTO.	OJEDA OLIVERA MITZI	JEFE DE DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS	DIRECCIÓN/CAMPO
13		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	VERIFICADOR TÉCNICO (ARQUITECTO)	DIRECCIÓN/CAMPO
14		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	VERIFICADOR TÉCNICO (ARQUITECTO)	DIRECCIÓN/CAMPO
15		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	VERIFICADOR TÉCNICO (ING. INDUSTRIAL)	DIRECCIÓN/CAMPO
16		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	VERIFICADORA TÉCNICO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN/CAMPO
17	POL. 910	GARCÍA LUIS CÉSAR URIEL	VERIFICADOR TÉCNICO (ARQUITECTO)	DIRECCIÓN/CAMPO
18	JEFE DE DPTO.	DÍAZ VALLE DANIELA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y OPERATIVIDAD	DIRECCIÓN/OPERATIVO
19		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	RADIO OPERADOR	DIRECCIÓN/OPERATIVO
20		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	OPERATIVO	OPERATIVO
21		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	OPERATIVO	OPERATIVO
22		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	OPERATIVO	OPERATIVO
23		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	OPERATIVO	OPERATIVO
24		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	OPERATIVO	OPERATIVO
25		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	OPERATIVO	OPERATIVO
26		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	OPERATIVO	OPERATIVO
27		Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	SECRETARIA	LICENCIA AUTORIZADA

Así mismo, me permito aclarar, que independientemente de las funciones asignadas que se desempeñan en el servicio; en caso de alguna emergencia y/o fenómeno perturbador que afecte directa o colateralmente al municipio de Oaxaca de Juárez, **TODO** el personal se incorpora a desempeñar acciones meramente operativas, de acuerdo al nivel de impacto en que se presente y dentro del ámbito de competencia, acorde a lo que nos marca la Norma Vigente en la materia.

Le remito de manera impresa y digital la información de ésta Dirección de Protección Civil a mi cargo, para dar cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 160 del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

[Handwritten signature]



ING. RODOLFO D. BRENA GÜERECA



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.
AREA:	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL.
No. DE OFICIO:	CSPCHYJP/0213/2022.
ASUNTO:	SE RINDE INFORME.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 19 de julio de 2022.

LIC. ALEJANDRO GALO BAUTISTA MARTÍNEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en atención a su oficio **SSCMYPC/EOUT/2242/2022**, con fecha quince del presente mes y año, recibido en esta Secretaría Técnica, el mismo día de los corrientes, relativo a la solicitud de información con número de folio 2011732220000252, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito informar a Usted lo siguiente;

1.- RELACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A ESTA SECRETARÍA, POR NOMBRE, GRADO POLICIAL Y ÁREA DE ADSCRIPCIÓN.

NOMBRE	GRADO POLICIAL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
..... Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.		COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL
..... Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.		
..... Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.		
..... Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.		
..... Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.		

2.- LUGAR DONDE DESEMPEÑAN SUS FUNCIONES. DE SER ADMINISTRATIVOS ESPECIFICAR EL ÁREA O DEPARTAMENTO DONDE LABORAN.

COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL, UBICADO EN AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS NÚMERO 108, CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

NOMBRE	ACTIVIDADES
..... Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	<ul style="list-style-type: none"> Recibir expedientes turnados por la unidad de asuntos internos. Recibir expedientes turnados por el superior Jerárquico de la Secretaria de Seguridad. Elaborar el proyecto del acta de instalación de la comisión del Consejo de Honor y Justicia, Policial. Elaborar y convocar a los integrantes de la Comisión del Consejo de Honor y Justicia, Policial, a sesiones ordinarias y extraordinarias. Elaborar el proyecto y participar en conjunto con previa convocatoria de los integrantes de la Comisión las AUDIENCIAS DE LEY, de los probables infractores Conocer los procedimientos de investigación administrativos Realizar las actas de sesión sobre el otorgamiento de constancias de categoría y jerarquía. Radicación de expedientes turnados a la comisión. Conocer, elaborar proyectos de resoluciones y ponerlas a consideración de los integrantes de la comisión en cuanto al procedimiento de separación, remoción, por muerte, renuncia, jubilación y/o por incumplir con los requisitos de permanencia o faltas administrativas causadas por los integrantes de esta Secretaria de Seguridad. Verificar el Quorum de las sesiones de la comisión Elaborar proyectos de actas de acuerdos tomados en cada una de las sesiones intervinientes. Llevar acabo el orden del día de las Audiencias de ley, sesiones ordinarias y extraordinarias

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.



Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAP.	<ul style="list-style-type: none"> Actuaría habilitada de la Comisión. Realizar notificaciones a los probables infractores, en sus domicilios particulares que ellos proporcionan en el área de Recursos Humanos. Elaborar y rellenar las actas circunstanciadas. Realizar diferentes notificaciones (cita de espera) Elaborar y rellenar actas de notificaciones. Elaborar y notificar los instructivos de notificación. Elaborar cédulas de notificaciones por instructivo. Elaboración de razones Relación y trámite de los expedientes turnados del Tribunal de lo Contencioso y Administrativo
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAP.	<ul style="list-style-type: none"> Captura e impresión de diversos oficios, radicaciones, audiencias y resoluciones. Toma de fotografías en las diferentes notificaciones llevadas en esta Comisión. Elaboración del acta entrega -recepción de esta Comisión. Elaboración de las fatigas diariamente.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAP.	<ul style="list-style-type: none"> Llevar el orden de la documentación elaborada y recibida durante el día Recepción de documentación Elaboración de diversos documentos solicitados por diversos departamentos de esta Secretaría de Seguridad.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 fracción II del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA POLICIAL.



LIC. GILBERTO ROMÁN GARCÍA HERNÁNDEZ.

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
OFICINA	DIRECCIÓN TÉCNICA
NO. OFICIO	SSCMPC/DT/0922/2022
ASUNTO	SE REMITE INFORMACIÓN

Oaxaca de Juárez, Oax., a 18 de julio del 2022.

LIC. ALEJANDRO GALO BAUTISTA MARTÍNEZ
ENLACE OFICIAL EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.
PRESENTE.



Por medio del presente y en atención a su similar **SSCMYPC/EOUT/2237/2022**, derivado del oficio **UT/1227/2022**, signado por la Lic. Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia, relativo a la solicitud de información con número de folio **2011732220000252**, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia el día catorce de julio del presente año donde solicitan lo siguiente:

1. Relación de todos y cada uno de los elementos adscritos a esta Secretaría, por nombre, apellido, grado policial, área de adscripción.
2. Lugar donde desempeñan sus funciones detallando si es operativo a que área o sector del municipio prestan sus servicios. De ser administrativos especificar el área o departamento donde laboran.
3. Especificar funciones de los elementos adscritos a las áreas administrativas.



Al respecto me permito informar que se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos que tutela esta Dirección Técnica, remitiendo a usted de manera impresa y en digital al correo electrónico uni.juridica_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx, en Microsoft Word, el listado del personal que se encuentra adscrito a esta Dirección Técnica y sus Departamentos, especificando categoría, nombre, área de adscripción, departamento y sus funciones.

Por lo antes expuesto, le pido me tenga en tiempo y forma, dando cumplimiento a lo solicitado, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a las atribuciones conferidas por los artículos 156, fracción II y 158 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.



Por medio del presente y en atención a su similar SSCMYPC/EOUT/2237/2022, le remito en Microsoft Word, el listado del personal que se encuentra adscrito a esta Dirección Técnica y sus Departamentos, especificando categoría, nombre, área de adscripción, departamento y sus funciones.

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

#	CATEGORÍA	NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	FUNCIONES
1.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIPI.	Dirección Técnica	Dirección Técnica	Administrativas
2.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIPI.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
3.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIPI.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
4.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIPI.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
5.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIPI.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
6.	Policia	Martínez Aquino Gabriela	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
7.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIPI.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
8.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIPI.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
9.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIPI.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
10.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIPI.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
11.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIPI.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
12.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIPI.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
13.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIPI.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
14.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIPI.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
15.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIPI.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas



Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

#	CATEGORÍA	NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	FUNCIONES
16.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
17.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
18.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
19.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
20.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
21.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
22.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
23.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
24.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
25.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
26.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas

27.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
28.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
29.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
30.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
31.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
32.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas

#	CATEGORÍA	NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	FUNCIONES
33.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
34.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
35.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
36.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
37.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
38.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
39.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
40.	 Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas



Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

41. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
42. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
43. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
44. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
45. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Departamento De Análisis, Centro De Comando Y Control C2	Administrativas
46. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Departamento de Enlace del Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3	Administrativas
47. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Departamento de Enlace del Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3	Administrativas
48. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Departamento de Enlace del Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3	Administrativas
49. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Departamento de Enlace del Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3	Administrativas

#	CATEGORÍA	NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	FUNCIONES
50.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Departamento de Enlace del Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3	Administrativas
51.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Departamento de Servicios Médicos	Administrativas
52.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Departamento de Servicios Médicos	Administrativas
53.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Departamento de Servicios Médicos	Administrativas
54.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Dirección Técnica	Administrativas
55.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Dirección Técnica	Administrativas
56.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Dirección Técnica	Administrativas
57.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Dirección Técnica	Administrativas
58.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Dirección Técnica	Administrativas
59.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Dirección Técnica	Administrativas
60.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Enlace Administrativo	Enlace Administrativo
61.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Control Vehicular	Encargada del Área
62.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Control Vehicular	Auxiliar Administrativo
63.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Control Vehicular	Auxiliar Administrativo
64.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Recursos Humanos	Encargada del Área

65.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo
66.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo
67.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo
68.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo
69.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo
70.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo
71.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo
72.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo
73.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo
74.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.	Dirección Técnica	Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

#	CATEGORÍA	NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	FUNCIONES
75.	Dirección Técnica	Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo
76.	Dirección Técnica	Taller de Mantenimiento Vehicular	Encargada del Área
77.	Dirección Técnica	Taller de Mantenimiento Vehicular	Auxiliar
78.	Dirección Técnica	Taller de Mantenimiento Vehicular	Auxiliar
79.	Dirección Técnica	Taller de Mantenimiento Vehicular	Auxiliar
80.	Dirección Técnica	Taller de Mantenimiento Vehicular	Auxiliar
81.	Dirección Técnica	Taller de Mantenimiento Vehicular	Auxiliar
82.	Dirección Técnica	Taller de Mantenimiento Vehicular	Auxiliar
83.	Dirección Técnica	Taller de Mantenimiento Vehicular	Auxiliar
84.	Dirección Técnica	Taller de Mantenimiento Vehicular	Auxiliar
85.	Dirección Técnica	Taller de Mantenimiento Vehicular	Auxiliar
86.	Dirección Técnica	Taller de Mantenimiento Vehicular	Auxiliar
87.	Dirección Técnica	Taller de Mantenimiento Vehicular	Auxiliar
88.	Dirección Técnica	Taller de Mantenimiento Vehicular	Auxiliar
89.	Dirección Técnica	Taller de Mantenimiento Vehicular	Auxiliar
90.	Dirección Técnica	Servicios Generales	Encargado del Área
91.	Dirección Técnica	Servicios Generales	Auxiliar
92.	Dirección Técnica	Servicios Generales	Auxiliar
93.	Dirección Técnica	Servicios Generales	Auxiliar
94.	Dirección Técnica	Servicios Generales	Auxiliar
95.	Dirección Técnica	Control Presupuestal	Encargado del Área
96.	Dirección Técnica	Control Presupuestal	Auxiliar Administrativo
97.	Dirección Técnica	Control Presupuestal	Auxiliar Administrativo
98.	Dirección Técnica	Control Presupuestal	Auxiliar Administrativo
99.	Dirección Técnica	Control Presupuestal	Auxiliar Administrativo
100.	Dirección Técnica	Control Presupuestal	Auxiliar Administrativo

#	CATEGORÍA	NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	FUNCIONES
101.	Dirección Técnica	Control Presupuestal	Auxiliar Administrativo
102.	Dirección Técnica	Suministro de Combustible	Encargada del Área
103.	Dirección Técnica	Suministro de Combustible	Auxiliar Administrativo
104.	Dirección Técnica	Suministro de Combustible	Auxiliar Administrativo
105.	Dirección Técnica	Suministro de Combustible	Auxiliar Administrativo
106.	Dirección Técnica	Área de Almacén	Encargado del Área
107.	Dirección Técnica	Área de Almacén	Auxiliar Administrativo
108.	Dirección Técnica	Área de Almacén	Auxiliar Administrativo
109.	Dirección Técnica	Área de Almacén	Auxiliar Administrativo
110.	Dirección Técnica	Área de Almacén	Auxiliar Administrativo
111.	Dirección Técnica	Área de Almacén	Auxiliar Administrativo
112.	Dirección Técnica	Área de Almacén	Auxiliar Administrativo

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

Oaxaca de Juárez
FEBRERO 2022

INTEGRANTANA MIJAYLOVA CRUZ GUERRA
DIRECTORA TÉCNICA



Tercero. Interposición del Recurso de Revisión.

Con fecha primero de agosto de dos mil veintidós, la parte recurrente presentó recurso de revisión a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mismo que fue registrado en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en la misma fecha, en el que manifestó en el rubro de motivo de la inconformidad, lo siguiente:

“la información de la dirección de proximidad no cumple, se solicita cumplir con lo solicitado. (Sic).

Cuarto. Admisión del Recurso.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 74, 93 fracción IV inciso d, 97 fracción I, 137 fracción IV, 139 fracción I, 140, 142, 143, 147, fracciones II, III, IV, V y VI, 148, 150 y 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 39 y 43 del Reglamento del Recurso de revisión vigente, mediante proveído de fecha cinco de agosto de dos mil veintidós, la Comisionada Instructora, a quien por turno le correspondió conocer el presente asunto, tuvo por admitido el recurso de revisión radicado bajo el rubro R.R.A.I./0592/2022/SICOM, ordenando integrar el expediente respectivo, mismo que puso a disposición de las partes para que en el plazo de siete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se les notificara dicho acuerdo, realizaran manifestaciones, ofrecieran pruebas y formularan alegatos.

Quinto. Alegatos del Sujeto Obligado.

Mediante acuerdo de fecha siete de octubre de dos mil veintidós, la Comisionada Instructora, tuvo al sujeto obligado formulando sus alegatos el día veinticinco de agosto de dos mil veintidós, dentro del plazo que le fue otorgado en el acuerdo de fecha cinco de agosto de dos mil veintidós, mismo que transcurrió del día veintidós al treinta de agosto de dos mil veintidós, al haberle sido notificado dicho acuerdo el de once agosto del mismo año, a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), según certificación levantada por el Secretario de Acuerdos adscrito a esta Ponencia en esa misma fecha; los cuales fueron realizados mediante oficio número UT/1403/2022 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil

veintidós, firmado por la C. Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, en los siguientes términos:

ALEGATOS:

- 1.- Con fecha primero de agosto de 2022, se tuvo al ahora recurrente JOSE MATIAS ROBLES, interponiendo el Recurso de Revisión de número al rubro indicado a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) por inconformidad en la respuesta otorgada a la solicitud de información pública con número de folio **201173222000252**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 2.- Mediante notificación, de fecha once de agosto del actual se tuvo a la recurrente expresando como motivos de inconformidad lo manifestado en el oficio número UT/1275/2022.
- 3.- Para dar cumplimiento a lo anterior, con fecha nueve de agosto del presente año, mediante oficio UT/1365/2022, esta Unidad solicitó al Jefe Comisario Raúl Ávila Ibarra, Secretario de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, proporcionar respuesta respecto de la inconformidad planteada, para efectos de formular los alegatos correspondientes y ofrecer pruebas en el recurso de revisión de que se trata. **(ANEXO 1)**.
- 4.- En respuesta y mediante oficio SSCMPC/EOUT/2563/2022, que suscribe y firma el Lic. Alejandro Galo Bautista Martínez, Enlace Oficial en la Unidad de Transparencia de la secretaria de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, proporcionando respuesta a la inconformidad planteada por el recurrente. **(ANEXO 2)**.
- 5.- Ahora bien, del oficio antes mencionado, se infiere que la dirección de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección civil proporciona el listado de los elementos adscritos a esa Dirección, dando respuesta al punto número 1 de la solicitud.
- 6.- De la misma manera respecto a los puntos número 2 y 3 de la solicitud, esa información ya fue proporcionada en la respuesta inicial mediante el oficio SSMYPC/DPS/1139/2022. **(ANEXO 3)**.
- 7.- Consecuentemente, con lo manifestado por las autoridades municipales, en la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información pública presentada inicialmente por la ahora recurrente, ésta se dio por cumplimentada conforme a las atribuciones específicas, que, a cada uno de ellos, les confieren la Ley Orgánica Municipal y el Bando de Policía y Gobierno 2022-2024 del Municipio de Oaxaca de Juárez.,

Por lo antes expuesto a usted, C. Comisionada Instructora, atentamente SOLICITO:

PRIMERO. Tenerme por presentado en tiempo y forma este informe y expresando los alegatos correspondientes.

SEGUNDO. Se me tenga anexando las copias de los documentos que justifican mi dicho, así como la copia de mi nombramiento como Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX. 2022 - 2024
 13:47 hrs
 23 AGO 2022
RECIBIDO
 DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
 AREA: ENLACE OFICIAL DE TRANSPARENCIA
 No. DE OFICIO: SSCMPC/EOUT/2563/2022
 No. FOLIO: R.R.A.I./0592/2022/SICOM 20117322000252
 ASUNTO: SE INFORMA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 23 de agosto del año 2022.

CIUDADANA KEYLA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **UT/1365/2022**, de fecha quince de agosto del año en curso, mediante el cual remite la resolución emitida en el Recurso de Revisión **R.R.A.I./0592/2022/SICOM**, relativo a la solicitud de información con número de folio 201173222000252, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, por el Ciudadano Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP. la que expone como motivo de inconformidad que **"la información de la dirección de proximidad no cumple, se solicita cumplir lo solicitado"**; Al respecto me permito remitir a Usted lo siguiente:

Copia simple del listado del personal del Primer y Segundo Turno, adscrito a la Dirección de Proximidad Social, de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 155, Cuarto y Quinto Transitorios, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 4, fracción XIV, 10, fracción III, 12, 21, fracción I, II, VI, del Reglamento de la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
 ENLACE OFICIAL EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

 LIC. ALEJANDRO GALO BAUTISTA MARTÍNEZ.

RELACIÓN DE ELEMENTOS DEL PRIMER TURNO DE PROXIMIDAD

NP	NOMBRE
1. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
2. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
3. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
4. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
5. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
6. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
7. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
8. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
9. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
10. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
11. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
12. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
13. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
14. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
15. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
16. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
17. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
18. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.



Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

- 19.
- 20. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 21.
- 22. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 23.
- 24. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 25.
- 26. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 27.
- 28. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 29.
- 30. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 31.
- 32. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 33.
- 34.
- 35. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 36.
- 37.
- 38. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 39.
- 40.
- 41. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 42.
- 43.
- 44. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 45.

RELACIÓN DE ELEMENTOS DEL PRIMER TURNO DE PROXIMIDAD

- 46.
- 47. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 48.
- 49. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 50.
- 51.
- 52. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 53.
- 54. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 55.
- 56. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 57.
- 58. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 59.
- 60. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 61.
- 62. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 63.
- 64. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 65.
- 66. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 67.
- 68. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 69.
- 70. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 71.
- 72. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 73.
- 74. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 75.
- 76. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 77.
- 78. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 79.
- 80. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 81.
- 82. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 83.
- 84. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 85.
- 86. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 87.
- 88. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 89.
- 90. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 91.
- 92.
- 93. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 94.
- 95. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 96.
- 97. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 98.
- 99. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 100.
- 101. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 102.
- 103. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 104.
- 105. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 106.
- 107. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 108.
- 109. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 110.
- 111. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**



Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

- 112.
- 113. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 114.
- 115. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 116.
- 117. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 118.
- 119.
- 120. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 121.
- 122. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 123.
- 124. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 125.
- 126. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 127.
- 128.
- 129. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 130.
- 131.
- 132. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 133.
- 134. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 135.
- 136. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 137.
- 138.
- 139. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 140.
- 141. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 142.
- 143. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 144.
- 145. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 146.
- 147. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 148.
- 149. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 150.
- 151. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 152.
- 153. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 154.
- 155. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 156.
- 157. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 158.
- 159.
- 160. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 161.
- 162. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 163.
- 164. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 165.
- 166. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 167.
- 168. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 169.
- 170. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 171.
- 172. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 173.
- 174. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 175.
- 176. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 177.
- 178. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 179.
- 180. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 181.
- 182. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 183.
- 184.
- 185. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 186.
- 187. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 188.
- 189. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 190.
- 191.
- 192. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 193.
- 194. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 195.
- 196. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 197.
- 198. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.





Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

- 199.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 200.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 201.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 202.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 203.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 204.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 205.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 206.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 207.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 208.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 209.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 210.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 211.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 212.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 213.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 214.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 215.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 216.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 217.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 218.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 219.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 220.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 221.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 222.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 223.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 224.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 225.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 226.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 227.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 228.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 229.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 230.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 231.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 232.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 233.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 234.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 235.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 236.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 237.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 238.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 239.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 240.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 241.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 242.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 243.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 244.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 245.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 246.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 247.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 248.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 249.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 250.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 251.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 252.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 253.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 254.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 255.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 256.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 257.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 258.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 259.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 260.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 261.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 262.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 263.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 264.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 265.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 266.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 267.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 268.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 269.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 270.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 271.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
- 272.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.



RELACIÓN DE ELEMENTOS DEL SEGUNDO TURNO DE PROXIMIDAD

NP	NOMBRE
1.
2.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
3.
4.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
5.
6.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
7.
8.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
9.
10.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
11.
12.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
13.
14.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
15.
16.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
17.
18.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
19.
20.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
21.
22.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
23.
24.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
25.
26.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
27.
28.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
29.
30.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
31.
32.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
33.
34.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
35.
36.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
37.
38.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
39.
40.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
41.
42.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
43.
44.
45.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
46.
47.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
48.
49.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
50.
51.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
52.
53.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
54.
55.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
56.
57.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
58.
59.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
60.
61.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
62.
63.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
64.
65.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
66.
67.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
68.
69.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
70.
71.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
72.
73.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
74.
75.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
76.
77.	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
78.
	Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.



Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

- 79.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 80.
- 81.
- 82.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 83.
- 84.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 85.
- 86.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 87.
- 88.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 89.
- 90.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 91.
- 92.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 93.
- 94.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 95.
- 96.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 97.
- 98.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 99.
- 100.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 101.
- 102.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 103.
- 104.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 105.
- 106.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 107.
- 108.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 109.
- 110.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 111.
- 112.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 113.
- 114.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 115.
- 116.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 117.
- 118.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 119.
- 120.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 121.
- 122.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 123.
- 124.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 125.
- 126.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 127.
- 128.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 129.
- 130.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 131.
- 132.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 133.
- 134.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 135.
- 136.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 137.
- 138.
- 139.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 140.
- 141.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 142.
- 143.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 144.
- 145.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 146.
- 147.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 148.
- 149.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 150.
- 151.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 152.
- 153.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 154.
- 155.
- 156.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 157.
- 158.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.
- 159.
- 160.
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.



Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

- 161.
- 162. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 163.
- 164. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 165.
- 166. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 167.
- 168. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 169.
- 170. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 171.
- 172. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 173.
- 174. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 175.
- 176. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 177.
- 178. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 179.
- 180. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 181.
- 182. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 183. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 184.
- 185. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 186.
- 187. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 188.
- 189. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 190.
- 191. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 192.
- 193. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 194.
- 195. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 196.
- 197. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 198.
- 199. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 200.
- 201. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 202.
- 203. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 204.
- 205. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 206.
- 207. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 208.
- 209. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 210.
- 211. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 212.
- 213. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 214. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 215.
- 216. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 217.
- 218. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 219.
- 220. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 221.
- 222. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 223.
- 224. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 225.
- 226. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 227.
- 228. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 229.
- 230.
- 231. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 232.
- 233. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 234.
- 235. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 236.
- 237. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 238.
- 239. **Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.**
- 240.



Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

241. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
242.
243. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
244.
245.
246. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
247.
248. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
249.
250. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
251.
252. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
253.
254. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
255.
256. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
257.
258. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
259.
260. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
261.
262. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
263.
264. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
265.
266. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
267.
268. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
269.
270. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
271.
272. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
273.
274. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
275.
276. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
277.
278. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
279.
280. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.
281.
282. Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.

Así mismo, se tuvo por precluido el derecho de la parte recurrente para que formulara alegatos y ofreciera pruebas, dentro del plazo que le fue concedido en el acuerdo de fecha cinco de agosto de dos mil veintidós, mismo que transcurrió del veintidós al treinta de agosto de dos mil veintidós, como consta en la certificación levantada por el Secretario de Acuerdos adscrito a esta ponencia en fecha treinta de agosto de dos mil veintidós.

De igual manera, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información pública y de mejor proveer, se dio vista a la parte recurrente de los alegatos presentados por el sujeto obligado, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que se le notificará el acuerdo de fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, manifestara lo que a sus derechos conviniera, apercibida que en caso de no realizar manifestación alguna se tendría por precluido su derecho y se resolvería el presente asunto con las constancias que obran en el expediente.

Sexto. Cierre de Instrucción.





Mediante acuerdo de fecha veintitrés de octubre de dos mil veintidós, la Comisionada Instructora, tuvo por precluido el derecho de la parte recurrente para manifestar lo que a su derecho conviniera respecto de los alegatos del sujeto obligado, sin que la parte recurrente realizara manifestación alguna, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción IV inciso d), 97 fracción VII y 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; al no existir requerimientos, diligencias o trámites pendientes por desahogar en el expediente, declaró cerrado el periodo de instrucción, ordenándose elaborar el proyecto de resolución correspondiente; y,

C o n s i d e r a n d o:

Primero. Competencia.

Este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el recurso de revisión que nos ocupa, garantizar, promover y difundir el derecho de acceso a la información pública, resolver sobre la negativa o defecto en las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública, así como suplir las deficiencias en los recursos interpuestos por los particulares, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 114, Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Transitorio Tercero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5 fracción XXV, 8 fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interno y 8 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión, ambos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; mediante Decreto 2473, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día uno de junio del año dos mil veintiuno y Decreto número 2582, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día cuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, emitidos por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Segundo. Legitimación.



El recurso de revisión se hizo valer por la parte recurrente, quien presentó solicitud de información al sujeto obligado, el día primero de agosto de dos mil veintidós, interponiendo su medio de impugnación el día primero de agosto de dos mil veintidós, en contra de la respuesta otorgada a su solicitud de información por parte del sujeto obligado, misma que le fue notificada el veintisiete de julio del presente año, por lo que el recurso de revisión se presentó en tiempo por parte legitimada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 139 fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Tercero. Causales de Improcedencia y Sobreseimiento.

Este Consejo General realiza el estudio de las causales de improcedencia y sobreseimiento del recurso de revisión, establecidas en los artículos 154 y 155 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por tratarse de una cuestión de estudio preferente, atento a lo establecido por la Jurisprudencia número 940, publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, que a la letra señala:

“IMPROCEDENCIA: Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías”.

Así mismo, conforme a lo establecido en la tesis I.7o.P.13 K, publicada en la página 1947, Tomo XXXI, mayo de 2010, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que a la letra refiere:

“IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO EN EL AMPARO. LAS CAUSALES RELATIVAS DEBEN ESTUDIARSE OFICIOSAMENTE EN CUALQUIER INSTANCIA, INDEPENDIEMENTE DE QUIÉN SEA LA PARTE RECURRENTE Y DE QUE PROCEDA LA SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE. Acorde con los preceptos 73, último párrafo, 74, fracción III y 91, fracción III, de la Ley de Amparo, las causales de sobreseimiento, incluso las de improcedencia, deben examinarse de oficio, sin importar que las partes las aleguen o no y en cualquier instancia en que se encuentre el juicio, por ser éstas de orden público y de estudio preferente, sin que para ello sea obstáculo que se trate de la parte respecto de la cual no proceda la suplencia de la queja deficiente, pues son dos figuras distintas: el análisis oficioso de cuestiones de orden público y la suplencia de la queja. Lo anterior es así, toda vez que, se reitera, el primero de los preceptos, en el párrafo aludido, establece categóricamente que las causales de improcedencia deben ser analizadas de oficio; imperativo éste que, inclusive, está dirigido a los tribunales de segunda instancia de amparo, conforme

al último numeral invocado que indica: "si consideran infundada la causa de improcedencia ..."; esto es, con independencia de quién sea la parte recurrente, ya que el legislador no sujetó dicho mandato a que fuera una, en lo específico, la promovente del recurso de revisión para que procediera su estudio. En consecuencia, dicho análisis debe llevarse a cabo lo alegue o no alguna de las partes actuantes en los agravios y con independencia a la obligación que la citada ley, en su artículo 76 Bis, otorgue respecto del derecho de que se supla la queja deficiente, lo que es un tema distinto relativo al fondo del asunto.

SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 160/2009. 16 de octubre de 2009. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Ojeda Bohórquez. Secretario: Jorge Antonio Salcedo Garduño".

Una vez analizado el recurso de revisión, se tiene que en el presente caso se actualiza la causal de sobreseimiento prevista en los artículos 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, toda vez que procede el sobreseimiento para el caso de que el sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia.

“Artículo 156.- El recurso será sobreseído en todo o en parte, cuando una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

(...)

III.- El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia, o”

“Artículo 155.- El Recurso será sobreseído en los casos siguientes:

(...)

V.- El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el Recurso de Revisión quede sin materia”.

Primeramente, es necesario señalar que el artículo 6, Apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

“Artículo 6.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.



Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia en la prestación de dichos servicios.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información”.

Por consiguiente, la información pública es todo conjunto de datos, documentos, archivos, etc., derivado del ejercicio de una función pública o por financiamiento público, en poder y bajo control de los entes públicos o privados, y que se encuentra disponible a los particulares para su consulta. Caso contrario, la información privada es inviolable y es materia de otro derecho del individuo que es el de la privacidad, la cual compete sólo al que la produce o la posee. De ahí, que no se puede acceder a la información privada de alguien si no mediere una orden judicial que así lo ordene, en cambio, la información pública está al acceso de todos.

Así entonces, para que sea procedente otorgar información por medio del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6, Apartado A, fracción I, es requisito primordial que la misma obre en poder del sujeto obligado, atendiendo a la premisa que la información pública es aquella que se encuentra en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por



razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes, por lo tanto, para atribuirle la información a un sujeto obligado es requisito que dicha información haya sido generada u obtenida conforme a las funciones legales que su normatividad y demás ordenamientos le confieran.

Para mejor entendimiento resulta aplicable, la tesis del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXII, agosto de 2010, Segunda Sala, p. 463, tesis: 2a. LXXXVIII/2010, IUS: 164032.

“INFORMACIÓN PÚBLICA. ES AQUELLA QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, SIEMPRE QUE SE HAYA OBTENIDO POR CAUSA DEL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.*Dentro de un Estado constitucional los representantes están al servicio de la sociedad y no ésta al servicio de los gobernantes, de donde se sigue la regla general consistente en que los poderes públicos no están autorizados para mantener secretos y reservas frente a los ciudadanos en el ejercicio de las funciones estatales que están llamados a cumplir, salvo las excepciones previstas en la ley, que operan cuando la revelación de datos pueda afectar la intimidad, la privacidad y la seguridad de las personas. En ese tenor, información pública es el conjunto de datos de autoridades o particulares en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, obtenidos por causa del ejercicio de funciones de derecho público, considerando que en este ámbito de actuación rige la obligación de éstos de rendir cuentas y transparentar sus acciones frente a la sociedad, en términos del artículo 6o., fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 1, 2, 4 y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Contradicción de tesis 333/2009. Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. 11 de agosto de 2010. Cinco votos. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Secretario: Fernando Silva García”.

Conforme a lo anterior, se advierte que el solicitante requirió en su solicitud de acceso a la información:

- 1.- *relacion detallada de todos y cada uno de los elementos adscritos a esta secretaría, por nombre, apellido, grado policial, area de adscripción.*
- 2.- *lugar donde desempeñan sus funciones detallando si es operativo a que area o sector del municipio prestan sus servicios. De ser administrativos especificar el area o departamento donde laboran.*
- 3.- *especificar funciones de los elementos adscritos a las areas administrativas. (Sic), como quedó detallado en el Resultando Primero de la presente resolución.*

En respuesta a la solicitud, el sujeto obligado le informó al solicitante, a través de los oficios: DCH/0803/2022, SSCMYPC/EOUT/2244/2022, SSCMPC/AP/369/2022, SSCMYPC/DPS/1139/2022, SSCMYPC/UAI/91A/2022, SSCMPC/048/2022, DM/1025/2022, SSCMPC/DPC/225/2022, CSPCHYJP/0213/2022, SSCMPC/DT/0922/2022 signados por la Directora de Capital Humano, enlace oficial en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Movilidad y Protección Civil, Jefe de la Unidad de la Academia de Policía, Director de Proximidad Social, Jefe de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, Jefe de la Unidad de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en Seguridad, Director de Movilidad, Director de Protección Civil, Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia Policial, Directora Técnica; respectivamente, en los que se informó el nombre de los elementos adscritos a cada área, grado policial, área de adscripción y funciones. Como quedó detallado en el Resultando Segundo de la presente resolución.

La inconformidad del solicitante consistió en que la información de la Dirección de Proximidad no cumple con lo solicitado.

En ese sentido, para una mejor comprensión se tiene que la Dirección de Proximidad Social dio como respuesta a la solicitud lo siguiente:

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
No. OFICIO	DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD SOCIAL
ASUNTO	SSCMYPC/DPS/1139/2022
	EL QUE SE INDICA.

Oaxaca de Juárez Oaxaca, a 15 de julio de 2022.

LIC. ALEJANDRO GALO BAUTISTA MARTÍNEZ
ENLACE OFICIAL EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD
Y PROTECCIÓN CIVIL
P R E S E N T E.



En atención a su oficio número SSCMYPC/EOUT/2233/2022, de esta misma fecha, en relación al oficio UT/1227/2022, suscrito por la C. Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia, en respuesta a la solicitud de información presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 201173222000252. Visto su contenido, y dentro del ámbito de mi competencia me permito informar a usted lo siguiente.

1.- Relación de todos y cada uno de los elementos adscritos a esta secretaría, por nombre, apellido, grado policial, área de adscripción:

Esta Dirección de Proximidad Social, no cuenta con la información requerida.

2.- Lugar donde desempeñan sus funciones detallando si es operativo o a que área o sector del municipio prestan sus servicios. De ser administrativos especificar el área o departamento donde laboran:



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



El personal adscrito a esta Dirección de Proximidad Social a mi cargo, desempeñan sus funciones dentro de la demarcación territorial del Municipio de Oaxaca de Juárez, el cual se encuentra dividido geográficamente en 10 zonas para su despliegue policial, Así mismo se cuenta con 11 Policías que realizan funciones administrativas en la Dirección de Proximidad Social, Área Técnica de la Dirección de Proximidad Social y en el Grupo Urbano de Fuerzas Especiales. El área o sector, así como los nombres del personal asignado a las zonas no puede ser proporcionada debido a que es información sensible, como lo establece el artículo; 113 fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 Tercer Párrafo, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3.- Especificar funciones de los elementos adscritos a las áreas administrativas.

- ✓ Recepción de documentos
- ✓ Elaboración de oficios
- ✓ Elaboración de Fatiga General
- ✓ Elaboración de Tarjetas informativas
- ✓ Elaboración de estado de fuerza
- ✓ Seguimiento a solicitudes de apoyo
- ✓ Contestación de oficios

Lo anterior para los efectos a que haya lugar, con fundamento en lo previsto por el artículo 157 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.



Por lo que, atendiendo el motivo de inconformidad del solicitante, en vía de alegatos, el Sujeto Obligado proporcionó el oficio SSCMPC/EOUT/2563/2022 de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós, signado por el enlace oficial en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, por medio del cual remite copia simple del listado del personal del Primer y Segundo Turno, adscrito a la Dirección de Proximidad Social, de esa Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, en los que se observa el nombre y grado de los elementos de Proximidad, tal como quedó detallado en el Resultando Quinto de la presente resolución.

Por consiguiente, toda vez que el Sujeto Obligado proporcionó la información por la cual se inconformó la parte recurrente, es procedente sobreseer el recurso de revisión por actualizarse la causal prevista en la fracción V del artículo 155 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.



Sin embargo, al respecto, por analogía, cabe hacer mención que el Pleno de la SCJN invalidó la resolución del INAI donde ordenaba entregar Información relativa al nombre y el cargo de todo el personal que realiza tareas sustantivas de investigación y persecución de delitos, adscrito a diversas subprocuradurías de la FGR, entre los que se incluyen Agentes del Ministerio Público de la Federación, Policías Federales Ministeriales y Peritos.

Lo anterior al determinar que la mencionada resolución incidía negativamente en el ejercicio de la esfera competencial constitucional que la FGR tiene conferida en los artículos 21 y 102 de la Constitución General, por las siguientes razones:

1. Se identificó en términos concretos cómo es que la información requerida podría comprometer el ejercicio de sus facultades constitucionales y, con ello, la seguridad pública del país, en virtud de que: a) la información podría ser aprovechada por los grupos criminales para conocer la capacidad de reacción de la FGR; b) con dicha información se revelarían a detalle las características funcionales del personal y con ello, su organización para el cumplimiento de sus funciones; y c) los Ministerios Públicos de la Federación están sujetos a cambios de adscripción.

2. Existe una relación causal general entre la entrega de la información y la afectación a la seguridad pública, pues los grupos criminales estarían en posibilidad de obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia y contrainteligencia en el combate a la delincuencia y la investigación de los delitos federales.

3. Se acreditó con evidencia suficiente la existencia de la relación causal general entre entregar los nombres y cargos de los Agentes del Ministerio Público Federal y la afectación que ello traería a la seguridad pública.

Además, el Pleno de la SCJN invalidó la resolución del INAI donde ordenó a la FGR la entrega de los nombres y cargos del personal administrativo adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), en virtud de que aun cuando dicho personal no realiza tareas sustantivas, sí tiene acceso a información relativa a ésta, como son operativos, turnos de asuntos, armamento, imputados y víctimas, entre otros.

Controversia constitucional 325/2019, promovida por la Fiscalía General de la República, demandando la invalidez de la resolución del recurso de revisión RRA 9481/19, emitido el 28 de agosto de 2019, por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Lo anterior, a efecto de que en lo subsecuente proteja la información relativa al nombre y el cargo de todo el personal que realiza tareas sustantivas de investigación y persecución de delitos.

Cuarto. Decisión.

Por lo expuesto, con fundamento en lo previsto por los artículos 152 fracción I, 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando Tercero de la presente resolución, se sobresee el recurso de revisión al haber modificado el sujeto obligado el acto inicial quedando el medio de impugnación sin materia.

Quinto. Versión Pública.

En virtud de que en las actuaciones del presente recurso de revisión no obra constancia alguna en la que conste el consentimiento de la recurrente para hacer públicos sus datos personales, hágase de su conocimiento, que una vez que cause ejecutoria la presente resolución, estará a disposición del público el expediente para su consulta cuando lo soliciten y de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para lo cual deberán generarse versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso en términos de lo dispuesto por los artículos 111 de la Ley General de Acceso a la Información Pública, y 6, 11, 13 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se:

R e s u e l v e:

Primero. Este Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el recurso de revisión que nos ocupa, en términos del Considerando Primero de esta Resolución.

Segundo. Con fundamento en lo previsto por los artículos 152 fracción I, 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando Tercero de la presente resolución, se sobresee el recurso de revisión al haber modificado el sujeto obligado el acto inicial quedando el medio de impugnación sin materia.

Tercero. Protéjanse los datos personales en términos del Considerando Quinto de la presente resolución.



Cuarto. Notifíquese la presente resolución a las partes y, archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos del Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Conste.

Comisionado Presidente.

Comisionada Ponente.

Mtro. José Luis Echeverría Morales.

Lcda. Xóchitl Elizabeth Méndez
Sánchez.

Comisionada.

Comisionada.

Lcda. María Tanivet Ramos Reyes.

Lcda. Claudia Ivette Soto Pineda

Comisionado.

Lic. Josué Solana Salmorán.

Secretario General de Acuerdos.

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado.

Las presentes firmas corresponden a la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0592/2022/SICOM